

Informe Anual de Actividades 2020
 Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California

Clave actividad	Actividad	Indicador	Objetivo	Meta	Resultado	Autoevaluación
1.1.1	Usar a todo las plataformas necesarias para asegurar que el curso sobre la "Unidad de Ética y Ciudadanía" en el Servicio Pástor sea acreditado por quienes conforman el CEPCCI y en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.					
1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses y prevención de la discriminación.	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	- Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de interés.	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas del organismo han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de interés.	1. Se promovieron durante el año 2020 las distintas formas de capacitación y sensibilización por parte de la UEPCCI con la comunidad del Centro. 2. Se dio difusión de capacitaciones en línea en materia de HVAIS ofrecidas por distintas instancias a través de correo interno a la comunidad del Centro. 3. También se le dio difusión al material enviado por la Secretaría de la Función Pública en la promoción de las acciones de la Unidad de Ética y Ciudadanía del Proceso.	Se avanzó en la sensibilización a los servidores públicos del CICESE y se hizo de su entero conocimiento los valores y principios que integran el Código de Conducta y Ética del CICESE así como las reglas de integridad que emanan del mismo, identificando que hay oportunidad para continuar con esta difusión en el Centro.
1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCCI u otras instancia impartan cursos de capacitación o sensibilización sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación	Asignar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCCI han sido realizadas.	1. Se promovieron durante el año 2020 las distintas formas de capacitación y sensibilización por parte de la UEPCCI con la comunidad del Centro. 2. Se dio difusión de capacitaciones en línea en materia de HVAIS ofrecidas por distintas instancias a través de correo interno a la comunidad del Centro. 3. También se le dio difusión al material enviado por la Secretaría de la Función Pública en la promoción de las acciones de la Unidad de Ética y Ciudadanía del Proceso.	Se avanzó en la sensibilización a los servidores públicos del CICESE y se hizo de su entero conocimiento los valores y principios que integran el Código de Conducta y Ética del CICESE así como las reglas de integridad que emanan del mismo, identificando que hay oportunidad para continuar con esta difusión en el Centro.
1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.					
2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.					
2.1.2	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEPCCI.					
2.1.3	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.					
2.1.4	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.					
2.1.5	Difundir cuáles son las fallas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden incurrir a través de ellas.					
2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.					
3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCCI haya aprobado.	Indicador general de eficacia en atención a denuncias	Atender las denuncias que se presenten al CEPCCI de CICESE	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Durante el año 2020 se atendieron tres denuncias, de las cuales una fue promovida por el personal de la UEPCCI y una quedó pendiente de análisis para la primera reunión del CEPCCI en 2021. En la 1ra. Sesión extraordinaria 2020 (llevada a cabo el pasado 4 de diciembre, se aprobaron las actualizaciones del Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICESE.	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida.
3.1.2	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar estas ante el CEPCCI.					
3.2.1	Incluir la atención de las denuncias por presuntas actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCCI, mediante el formato de primer nivel de atención de los pliegos previos, la información básica para generar el folio correspondiente.	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCCI reciben una atención con perspectiva de género, libre de discriminación, integridad personal, no represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	No se recibieron denuncias en el CEPCCI por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual durante 2020.	Se está contemplando en el Plan Anual de Trabajo 2021 del CEPCCI.
4.1.1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del Comité de Ética y Ciudadanía del CICESE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCCI, reciban una atención libre de discriminación, integridad personal, no represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presenten ante el CEPCCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.	Se atendió el requerimiento de actualización del director de integrantes del CEPCCI en el SSECOC en los plazos establecidos.	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

4.1.2	Registrar en el apartado de sesiones y acts la información correspondiente a las actividades realizadas por el CEFPI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEFPI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEFPI.	Derivado del ajuste de actividades laborales en las nuevas condiciones de trabajo, se realizó la entrega a la empresa sanitaria por el virus SARS-CoV-2, los laboriosos recibir las firmas de los participantes en las sesiones dentro de los 10 días hábiles. En cuanto se tuvieron las actas firmadas en su totalidad, fueron puestas a disposición en el SISECCOE.	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida.
4.1.3	Responder las consultas y cuestionarios administrativos que, en su caso, la Unidad de Atención al Ciudadano o respondiendo los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEFPI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEFPI.	Derivado del ajuste de actividades laborales en las nuevas condiciones de trabajo, se realizó la entrega a la empresa sanitaria por el virus SARS-CoV-2, el seguimiento de los compromisos (se posible a partir del mes de septiembre).	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida.
4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEPFPI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEFPI aprobados y radicados en 2020, así como los documentos de gestión de la Unidad de Atención al Ciudadano, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEFPI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEFPI.	Derivado del ajuste de actividades laborales en las nuevas condiciones de trabajo, se realizó la entrega a la empresa sanitaria por el virus SARS-CoV-2, el seguimiento de los compromisos (se posible a partir del mes de septiembre).	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida.
4.2.1	Realizar al menos un acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEFPI emite para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.	Dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emitidas por el CEFPI y verificar que las personas involucradas en las presuntas incumplimientos a las reglas de integridad o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SISECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEFPI a la implementación de las recomendaciones emitidas entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	Derivado del ajuste de actividades laborales en las nuevas condiciones de trabajo, se realizó la entrega a la empresa sanitaria por el virus SARS-CoV-2, el seguimiento de los compromisos (se posible a partir del mes de septiembre).	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida.
4.2.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, indem proteja de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Indicador de sustracción de compromisos con el Código de Conducta.	Las personas servidoras públicas suscriben y respetan el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de mayor o igual a 50% del total.	Se estará contemplando en el Plan Anual de Trabajo 2021 del CEFPI.	Se estará contemplando en el Plan Anual de Trabajo 2021 del CEFPI.
4.2.2	Implementar un programa de difusión que promueva el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta del organismo, así como la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	Indicador de sustracción de compromisos con el Código de Conducta.	Las personas servidoras públicas suscriben y respetan el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de mayor o igual a 50% del total.	Mediante el Programa de Combate a la Corrupción se promovió que las servidoras públicas en CICESE concientizar cuáles son las altas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden incurrir.	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida, pero se requiere mayor difusión.
5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEFPI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	Mediante el Programa de Combate a la Corrupción se promovió que las servidoras públicas en CICESE concientizar cuáles son las altas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden incurrir.	Autoevaluación: Se alcanzó la meta establecida, pero se requiere mayor difusión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]